

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2016

En la localidad de Solosancho siendo las 13.40 horas del día 30 de junio de 2016, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Mónica González González, que da fe del acto.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales asistentes:

D. Antonio García Jiménez.

D. Ireneo Galán de la Concepción.

No asiste:

D. Jesús Martín Gómez

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

SECRETARIA

D^a. Mónica González González.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna duda o aclaración al acta de la sesión anterior.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de miembros presentes el Acta de la sesión celebrada el 31 de mayo de 2016.

2º.- APROBACIÓN BASES LUCA CELTA 2016.

El Sr. Alcalde presenta las Bases de la Luna Celta 2016, de cuyo borrador ya se entregó copia a cada miembro de la Junta de Gobierno en la anterior sesión, y añade que lo que se pretende es llevar a cabo una regulación específica para la edición de 2016, y se estudiará realizar una regulación general que sirva para todas las celebraciones de años sucesivos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar las Bases de Participación "Solosancho Luna Celta 2016", del siguiente tenor literal:

"SOLOSANCHO LUNA CELTA Mercado céltico-vettón: bases de participación

1. Fechas y horarios a tener en cuenta.

El mercado céltico-vettón que organiza el Ayuntamiento de Solosancho en el contexto de la celebración "Solosancho Luna Celta" se llevará a cabo durante el penúltimo fin de semana de agosto.

En concreto, para la XII edición a celebrar en 2016, se desarrollará durante los siguientes días:

- Sábado 20 de agosto, de 19:00 h a 24:00 horas
- Domingo 21 de agosto, de 12:00 a 24:00 horas

El horario de apertura de la noche del sábado al domingo podrá prolongarse hasta un máximo de 3 horas, por lo que el horario máximo e improrrogable de apertura es hasta las 3:00 h de la madrugada del sábado al domingo.

El último día de admisión de solicitudes será el martes 16 de agosto, a las 14:30 horas.

Será preciso respetar escrupulosamente los horarios marcados en las presentes bases:

- **Montaje de paradas y elementos de decoración:** desde el viernes 19 de agosto a las 16:00 hasta el sábado 20 de agosto las 18:30 horas.
- **Horario máximo de llegada:** si se llega más tarde de las 18:00 h del sábado 20 de agosto no se podrá montar.

2. Puestos y paradas.

Se deberá respetar escrupulosamente los metros concedidos, cuyo espacio estará marcado con un número y delimitado en la zona del mercadillo.

Se pide el máximo cuidado tanto en la decoración de los puestos y paradas como en la vestimenta propia y en la música ambiental que eventualmente se utilice, teniendo en todo momento presente que **el Mercado es céltico-vettón, NO medieval.**

Solo se podrán poner a la venta los productos y/o servicios solicitados y admitidos por la organización y validados por ésta. La acumulación de productos similares es perjudicial para todos.

El trato con la organización deberá ser SIEMPRE respetuoso y no se admite ningún tipo de altercado entre artesanos y personas que monten puestos y paradas. Si esto sucediese se retirarán los puestos o paradas de ambos artesanos independientemente del origen del altercado, sin derecho a indemnización.

La organización proporcionará a los puestos y paradas puntos de conexión para suministro eléctrico, y pondrá vigilante nocturno desde las 24:00 h del sábado 20 hasta las 12:00 horas del domingo 21 de agosto.

3. Distribución.

La ubicación concreta de cada puesto o parada será adjudicada por la organización. Salvo situaciones y casos excepcionales que valorará la organización, en general la distribución de los puestos se establecerá por sorteo público que se realizará el miércoles 17 de agosto a las 21:30 horas en la C/ Nueva de Solosancho, en el Centro Polivalente. La organización será la encargada de adjudicar la ubicación concreta a todos aquellos solicitantes que no estén presentes en el sorteo.

A cada solicitud admitida se le adjudicará un número que cada interesado podrá buscar los días del montaje en diversos listados que se pondrán a lo largo del mercado. El número adjudicado estará escrito en el suelo, al mismo tiempo que la delimitación del espacio solicitado.

4. Documentación y otros requisitos.

Para solicitar un espacio en el Mercado Céltico-Vettón es preciso rellenar el

modelo de solicitud que se puede obtener en las oficinas del Ayuntamiento de Solosancho, de lunes a viernes laborables en horario de mañana, o bien en www.solosancho.com. Una vez cumplimentada, para presentar la solicitud ante el Ayuntamiento se puede hacer de las siguientes formas: a través de registro electrónico, a través de correo postal (dirigido a Ayuntamiento de Solosancho, C/ Iglesia, 17, 05130 – Solosancho), a través del sistema automático específico para Luna Celta habilitado en www.solosancho.com, o bien presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento de Solosancho, de lunes a viernes laborables en horario de mañana.

Es preciso efectuar el pago antes del miércoles 17 de agosto a las 14:30 horas. Quedarán sin adjudicación y, por tanto, excluidos del mercado todos aquellos solicitantes que no hayan efectuado el pago correspondiente.

El Ayuntamiento, de modo puntual y extraordinario, podrá exigir la constitución de una fianza en aquellos casos en que lo estime conveniente porque prevea o tenga indicios de posible incumplimiento de las bases. Esta fianza, en todo caso, será reintegrada en la semana posterior a la celebración del mercadillo previa solicitud del interesado y previa comprobación por parte de la organización del cumplimiento de las bases.

En caso de incumplimiento grave de las bases, el interesado no tendrá derecho al reintegro del total de la fianza y, además, será excluido de poder participar en futuras ediciones de Solosancho Luna Celta, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o judiciales que eventualmente se pudieran adoptar.

Será necesario en todo momento portar la liquidación junto con la justificación del pago de los metros de parada, por si fuese requerida por la organización durante los días de celebración del mercado.

La organización podrá solicitar a los artesanos y comerciantes que participen fotografías de los productos que comercializarán durante el mercado céltico-vettón y/o de la parada o puesto en su conjunto.

La organización se reserva el derecho de admisión de aquellos comerciantes o artesanos cuyos productos o servicios no concuerden con la ambientación del mercado.

5. Tramitación de las solicitudes y tarifas.

El Ayuntamiento de Solosancho creará un registro de artesanos que participaran en esta edición para facilitar su tramitación.

Cada solicitante ha de registrarse a través del formulario de Registro y/o Acceso a través del cual deberá indicar diversos datos de carácter personal, incluyendo DNI.

Una vez recibida la solicitud se enviará un correo electrónico de confirmación al solicitante.

Si la solicitud es aceptada, la organización enviará un correo electrónico con la liquidación en la que se indica el importe a abonar y el número de cuenta.

El día siguiente a la realización del sorteo y adjudicación de espacios, se comunicará, preferentemente por correo electrónico, el listado de la adjudicación de números que podrán consultar el día del montaje en varios establecimientos y a lo largo del mercado.

En la solicitud deberá reflejarse información clara y concisa respecto del tipo de parada (metros del puesto y características) que influirá en la liquidación de deberá a abonar, así como de los productos y/o servicios que se comercializarán en el mercado de época céltico-vettón.

La liquidación se rige por ORDENANZA FISCAL Nº 4 del Ayuntamiento de Solosancho, según lo establecido en su "Artículo 5. CUOTA TRIBUTARIA"

B) Tarifa segunda. La cuota de los grupos o personas que utilicen la vía pública para instalar puestos, casetas de venta e industrias callejeras durante los días de apertura del "mercadillo celta" en el marco de la celebración "Solosancho Luna Celta" será de un máximo de 10 euros por metro lineal, con un fondo máximo de 4 metros; quedarán exentos de abonar la cantidad relacionada arriba únicamente aquellas personas o grupos que acrediten documentalmente su condición de artesano....".

Por otro lado, si el interesado prefiere que el Ayuntamiento les facilite la estructura del puesto, el coste total asciende a 80,00 € incluyendo la tasa por la instalación del puesto que tendría unas dimensiones de 3x2 m aproximadamente.

Los artesanos/as que deseen acreditar su condición como tal deberán aportar para la exención de la cuota tributaria una copia del carnet oficial de artesano expedido por alguna Comunidad Autónoma o administración pública competente.

6. Desistimiento de participar en el mercado.

Si finalmente el solicitante de un espacio no pudiese asistir al mercado céltico-vettón, debería comunicarlo a la organización con al menos 5 días de antelación, a contar desde último día de admisión de solicitudes (martes 16 de agosto, a las 14:30 horas).

Si la comunicación se realiza en el plazo establecido, el interesado podrá solicitar la devolución de la cuota ingresada.

7. Protección de datos.

Los datos proporcionados al Ayuntamiento de Solosancho, han sido registrados en fichero de su propiedad. A la finalización del mercado dicho fichero será dado de baja.

Los comerciantes que no deseen estar registrados en el fichero, deberán reflejarlo expresamente en la solicitud.

Este fichero únicamente será utilizado para notificaciones relacionadas con el mercado céltico-vettón. Sus datos no serán comunicados en ningún caso a terceras personas o empresas."

3º.- AYUDAS A COMUNIDADES DE REGANTES: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que la comunidad de Regantes San Isidro ha presentado una factura por importe de trescientos setenta y seis euros con noventa y dos céntimos (376,92 €), por la compra de cuatro trampillas, con el fin de que por el Ayuntamiento se conceda una ayuda a dicha Comunidad de Regantes. Asimismo, el Sr. Alcalde comunica que se ha comprobado que la obra ha sido efectivamente ejecutada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes,

acuerda:

PRIMERO.- Conceder a la Comunidad de Regantes San Isidro una ayuda por importe de trescientos setenta y seis euros con noventa y dos céntimos (376,92 €), en concepto de gastos de materiales, siendo los gastos de mano de obra por cuenta de la citada Comunidad de Regantes.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Regantes San Isidro.

4º.- PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOS ANEJOS: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que el Arquitecto Carlos Jiménez Pose ha redactado un borrador de proyecto sobre las actuaciones a realizar con cargo al Plan de Extraordinario de Inversiones para 2016, según lo acordado por una Junta de Gobierno anterior. El importe de las obras sería de en torno a ocho mil euros en cada uno de los Anejos, excepto en Robledillo que sería de unos nueve mil euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de proyecto presentado por el Arquitecto Carlos Jiménez Pose, que comprende las siguientes actuaciones:

1.- En Robledillo se llevará a cabo la remodelación de la Plaza La Fuente, con tres actuaciones básicas:

- Primera actuación: Reforma y acondicionamiento de la Fuente sita en citada plaza.
- Segunda actuación: Entubar la regadera que va a la Carretera N-502.
- Tercera actuación: Acera longitudinal para separar el espacio público de la Plaza La Fuente respecto a la Carretera N-502.

2.- En Baterna: asfaltado de la Calle del Pregonero.

3.- En Villaviciosa: asfaltado del tramo noreste de la Calle del Arenal.

5º.- RECLAMACIONES AL PADRÓN DE AGUA: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica el contenido de la reclamación verbal efectuada en este Ayuntamiento en días pasados respecto del contador 902450033, situado en C/ Escuelas Viejas, 8 de Baterna.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que en su momento ya se solicitó informe a la empresa Multiservicios Ávila S.L., en el que se indicaba "...se comprueba el contador, se verifica la lectura del mismo siendo ésta correcta y siendo superior a la facturada, registrando el 06/05/2014 4230 metros cúbicos. Se comprueba la existencia de una fuga de agua pasado el contador, dato comunicado al interesado en el momento". En base a ese informe, se comunicó al Organismo Autónomo de Recaudación que se pusiera al cobro el recibo inicialmente paralizado. Como el titular no ha abonado el citado recibo, el OAR va a proceder al embargo de sus bienes para hacer frente al pago de la misma.

Tras un breve debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Que se estudie el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de

Agua Potable, para ver si contempla la posibilidad de efectuar una rebaja en la deuda al tratarse de una avería efectivamente comprobada, y traer una propuesta al respecto para la siguiente sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

SEGUNDO.- Solicitar al Organismo Autónomo de Recaudación la paralización temporal del embargo decretado, hasta que se aclare la cuestión planteada.

6º.-DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 31 de mayo de 2016 y el 29 de junio de 2016.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa que ya han venido los trabajadores contratados por la Diputación de Ávila dentro del Plan de Empleo Forestal Local, destinado a la prevención de incendios. Añade que tendrán que venir más días para terminar los trabajos que están llevando a cabo, dado que en los cuatro pueblos del municipio los trabajos se han quedado a medias.

El Sr. Alcalde informa que la nueva Pista Polideportiva de Solosancho ya está en funcionamiento.

El Sr. Alcalde informa que, en relación a la adquisición de una parcela para la Pista Polideportiva de Baterna, parece ser que hay algún interesado en vender una parcela al Ayuntamiento, por lo que contactará con ellos e informará del resultado.

El Sr. Alcalde informa que la Ciclomarcha de Solosancho se celebrará el día 11 de septiembre de 2016, domingo. Añade que únicamente quedan por concretar algunos aspectos técnicos del recorrido.

El Sr. Alcalde informa que el Campamento Ulaca se pondrá en marcha a principios del mes de julio, y ya tienen ocupadas todas las plazas disponibles, como en años anteriores.

El Sr. Alcalde informa del programa de las Fiestas de Villaviciosa según la información facilitada por el representante de la Alcaldía en este anejo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ruegos ni se formularon preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 15.10 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,
Fdo.: Benito Zazo Núñez

La Secretaria,
Fdo.: Mónica González González